



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se notifica el trámite de audiencia a los interesados en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la presa romana de Muel (Zaragoza).

Por Resolución, de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se inició procedimiento y se abrió un periodo de información pública para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, de la presa romana de Muel (Zaragoza).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84 que, antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dada que los destinatarios del acto son una pluralidad indeterminada de personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Primero.— Abrir un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el cual podrán examinar el correspondiente expediente administrativo en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural (avda. Gómez Laguna n.º 25, 6.ª planta de Zaragoza), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Segundo.— Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Muel (Zaragoza) y publicarlo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de mayo de 2012.— El Director General de Patrimonio Cultural, Javier Callizo Soneiro.